



2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)

DE: SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

**PARA. OBLIGADOS A PRESENTAR INFORMACIÓN EXÓGENA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**Asunto: GUÍA INFORMATIVA PRESENTACION INFORMACIÓN EXÓGENA
2025.**

Cordial saludo.

La resolución que comprenden la información exógena y que debe ser entregada de conformidad con su anexo técnico es la siguiente:

Resolución 2024060431977 del 27 de diciembre de 2024. “Por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la subsecretaría de ingresos del departamento de Antioquia por el año gravable 2025, se señala el contenido y las características técnicas para la presentación”.

- ✓ La resolución establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Antioquia, por lo tanto, es de suma importancia que la entidad lea y conozca el proceso en su totalidad la resolución para que puedan determinar si están obligados a reportar la información y la manera de como entregarla de forma adecuada.
- ✓ Si el proveedor desarrolló la actividad, ejecutó en contrato o prestó sus servicios con una entidad obligada a reportar Información Exógena, debe reportar y entregar la información sin importar si su domicilio principal del proveedor, contratista o cualquier otra denominación sea en el Departamento de Antioquia.
- ✓ Los agentes de retención nombrados en la ordenanza 041 de 2020, deben reportar información correspondiente a las estampillas adoptadas por el Departamento de Antioquia, asimismo, deben tener presente los demás artículos de las resoluciones por si deben entregar otro tipo de información solicitada.





2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)

GUIA EXOGENA

ARTÍCULO 1. INFORMACIÓN QUE DEBEN REPORTAR LOS AGENTES DE RETENCIÓN DESIGNADOS A TRAVÉS DE LA ORDENANZA 41 DE 2020.

Los agentes de retención designados en la Ordenanza 41 de 2020, deberán allegar la siguiente información, en relación con el sujeto de retención:

1. **num_id_Agente_retencion:** ingresar número de la entidad que presenta la información asociada al artículo 1.
2. **numero_contrato:** número de contrato entre la entidad que presentan la información y a quien se le hace la retención.
3. **valor_contrato:** valor en pesos sin separador de miles, del contrato celebrado entre las partes.
4. **objeto_contrato:** descripción de la prestación, obra, suministro o servicio específico que el contratista se compromete a realizar.
5. **tipo_identificacion:** tipo de identificación del contratista.
6. **numero_identificacion:** número de identificación del contratista.
7. **razon_social:** nombre de la entidad contratista.
8. **nombre_1:** primer nombre del contratista
9. **nombre_2:** segundo nombre del contratista
10. **apellido_1:** primer apellido del contratista
11. **apellido_2:** segundo apellido del contratista
12. **correo_electronico:** correo electrónico del contratista.
13. **telefono_fijo:** número de teléfono fijo del contratista.
14. **telefono Celular:** número de teléfono celular del contratista.
15. **dirección:** dirección de contacto del contratista
16. **departamento:** código del departamento asociado a la dirección del contratista.
17. **municipio:** código del municipio asociado a la dirección del contratista.
18. **numero_cuenta:** en este campo el agente retenedor deberá reportar por cada orden de pago el número del consecutivo generado del sistema de información de la entidad (campo numérico máximo caracteres 20)
19. **fecha_cuenta:** en este campo el agente retenedor deberá reportar por cada orden de pago la fecha de expedición. (Estructura campo AAAAMMDD (año, mes, día)).
20. **valor_cuenta:** en este campo el agente retenedor deberá reportar por cada orden de pago el valor del antes de deducciones. (campo numérico máximo caracteres 14)
21. **concepto_cuenta:** En este campo el agente retenedor deberá reportar por cada orden de pago el concepto del pago efectuado. (campo alfanumérico máximo caracteres 60)





2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)

22. nombre_estampilla: En este campo el agente retenedor deberá reportar el código de la Estampilla Departamental practicada en la orden de pago relacionada en el campo “NÚMERO DE LA CUENTA U ORDEN DE PAGO”, (campo numérico máximo caracteres 1) así:

Código	Nombre actual
1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor
2	Estampilla Pro-Hospitales Públicos
3	Estampilla Politécnico colombiano JIC
4	Estampilla Universidad de Envigado
5	Tasa Pro Deporte y Recreación 1%
6	Tasa Pro Deporte y Recreación 2,5%
7	Contribución Especial
8	Estampilla IU Digital
9	Estampilla Pro Desarrollo

- Esta será una opción desplegable.

23. porcentaje_estampilla: En este campo el agente retenedor deberá reportar al porcentaje de la Estampilla Departamental practicada en la orden de pago relacionada en el campo “NÚMERO DE LA CUENTA U ORDEN DE PAGO”. (campo numérico máximo caracteres 10). Al seleccionar la estampilla se asociará el porcentaje de esta.

Código	Nombre actual	Porcentaje
1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	0,02
2	Estampilla Pro-Hospitales Públicos	0,01
3	Estampilla Politécnico Colombiano JIC	0,004
4	Estampilla Universidad de Envigado	0,004
5	Tasa Pro Deporte y Recreación 1%	0,01
6	Tasa Pro Deporte y Recreación 2,5%	0,025
7	Contribución Especial	0,05
8	Estampilla IU Digital	0,004
9	Estampilla Pro Desarrollo	0,006

24. codigo_cuenta_contable: En este campo el agente retenedor deberá reportar código de la cuenta contable de la Estampilla Departamental practicada en la orden de pago relacionada en el campo “NÚMERO DE LA CUENTA U ORDEN DE PAGO”. (campo alfanumérico máximo caracteres 30)





2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)

25. **nombre_cuenta_contable:** En este campo el agente retenedor deberá nombre o descripción de la cuenta contable de la Estampilla Departamental practicada en la orden de pago relacionada en el campo “*NÚMERO DE LA CUENTA U ORDEN DE PAGO*”. (campo alfanumérico máximo caracteres 30)
26. **saldo_anterior:** En este campo el agente retenedor deberá reportar el valor total con el cual se cerró la cuenta contable a diciembre 31 del año anterior a la vigencia que se reporta la información (es decir al 2024). (campo numérico máximo caracteres 14)
27. **valor_debito:** En este campo el agente retenedor deberá reportar el valor total del débito contabilizado en la cuenta contable a diciembre 31 del año anterior a la vigencia que se reporta la información (es decir al 2025). (campo numérico máximo caracteres 14)
28. **valor_credito:** En este campo el agente retenedor deberá reportar el valor total del crédito contabilizado en la cuenta contable a diciembre 31 del año anterior a la vigencia que se reporta la información (es decir al 2025). (campo numérico máximo caracteres 14)
29. **saldo_actual:** En este campo el agente retenedor deberá reportar al valor total con el cual se cerró la cuenta contable a diciembre 31 del año de la vigencia que se reporta la información (es decir al 2025). (campo numérico máximo caracteres 14)

Nota: Para los campos “SALDO ANTERIOR”, “VALOR DÉBITO”, “VALOR CREDITO” y “SALDO ACTUAL”, se recomienda al agente retenedor tomar la información del auxiliar contable después de cierre.

El límite de presentación de la Información Exógena del grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Subsecretaría de Ingresos del Departamento de Antioquia por el año gravable 2025, las cuales quedará así;

Últimos dígitos del NIT	Fecha límite de presentación
01 al 20	23 de febrero de 2026
21 al 40	24 de febrero de 2026
41 al 60	25 de febrero de 2026
61 al 80	26 de febrero de 2026
81 al 00	27 de febrero de 2026





2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)

El medio para la recepción de la información exógena será a través del correo analitica.ingresos@antioquia.gov.co o enviar por medio magnético a la dirección Calle 42B # 52 - 106 Sótano en el Centro Administrativo Departamental - La Alpujarra Medellín, Antioquia - Gestión Documental / Subsecretaría de Ingresos, indicando en el asunto Informacion_Exogena_GobAntioquia_2025.

Para la recepción vía correo electrónico, se requiere que en el asunto del correo se ingrese solo el siguiente texto: Informacion_Exogena_GobAntioquia_2025 (sin espacios al inicio o al final del texto) y relacionar correctamente el nombre del archivo, según se indica en uno de los siguientes ítems. En el cuerpo del mensaje deberá informar el número de identificación tributaria y la razón social de la entidad.

La información a entregar por parte de los obligados, deben ser un archivo tipo texto usando el separador de lista pipe (|).

No modificar, borrar los nombres de los encabezados de los campos requeridos.

Se dispone de un archivo validador (estructura de Excel) donde se indica los campos a reportar por cada uno de los artículos (uno por hoja), archivo que se puede alimentar de manera uno a uno o masiva. Este validador presentará de forma resaltada en color verde (Datos validos) y en color rojo (Datos Inválidos) los datos que sean ingresados en el artículo correspondiente (Hoja de Excel) y, que según la resolución deben tener un tipo de dato específico.

Art 1	NICIO	Num_id_Agente_retencion	numero_contrato	valor_contrato	objeto_contrato	tipo_identificacion	numero_identificacion	razon_social	nombre_1	nombre_2	apellido_1
		890000000	152457		Prestación servicios tecnológicos	CC	73000000	JUAN			TORO

Para usar el archivo validador se debe habilitar el uso de macros en el programa Excel.





2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)

Las indicaciones aquí incluidas se pueden aplicar en Microsoft 365, las versiones de Excel 2021, 2019 y 2016.

Resumen para habilitar Macros en Excel

Las macros de Excel pueden activarse rápidamente y con facilidad en la **configuración de Excel**.

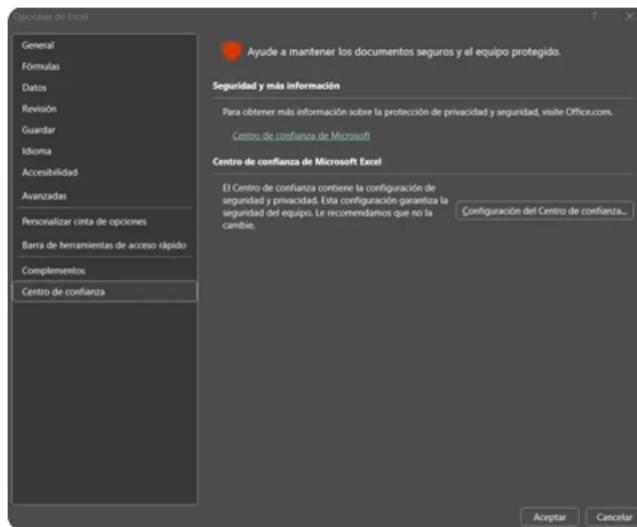
1. Pestaña “Archivo” y después en “Opciones”.
2. A continuación, elige el elemento de la lista “Centro de confianza” y después clica en “Configuración de Centro de Confianza”.
3. En el lado izquierdo, clic en “Configuración de macros”. En la lista, elige la opción que prefieras.

Las siguientes instrucciones muestran cómo se puede modificar los ajustes en las diferentes versiones de la aplicación de Microsoft y habilitar el tipo de macros de Excel deseado.

¿Cómo habilitar las macros en Excel?

El primer paso es acceder a la pestaña “Archivo” de Excel. Primero, el programa abre por defecto el menú “Información”. Desde el menú lateral que se encuentra a la izquierda, cambia a “Opciones” pulsando el botón del mismo nombre.

La aplicación de Microsoft abre las “**Opciones de Excel**”, en las que se pueden seleccionar varias secciones, entre ellas el Centro de Confianza. Haz clic en la entrada y, a continuación, en el botón “**Configuración del Centro de confianza**”:



En la ventana emergente del Centro de confianza, selecciona el menú “**Configuración de macros**”. Ahí se puede habilitar las macros de Excel seleccionando una de estas tres opciones:

Deshabilitar las macros de VBA con o sin notificación: esta configuración predeterminada prevé básicamente que las macros de Excel no estén activadas. Si eliges esta opción con notificación,





2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)

recibirás un aviso cuando se descubra una macro o deba ejecutarse, y entonces tendrás la posibilidad de habilitarla a través de esta notificación especial.

Deshabilitar las macros de VBA excepto las firmadas digitalmente: esta configuración presenta muy pocas diferencias respecto a la anterior. La única diferencia es que las macros con firmas de editores de confianza (que también se pueden definir en el Centro de confianza) también se ejecutan sin preguntar.

Habilitar todas las macros de VBA: con la última opción puedes habilitar todas las macros de Excel, por lo que Microsoft te advertirá de los riesgos de seguridad vinculados a ello. Si también quieres utilizar macros de terceras personas o de terceros editores, en ese caso serás el único responsable de evaluar la seguridad.

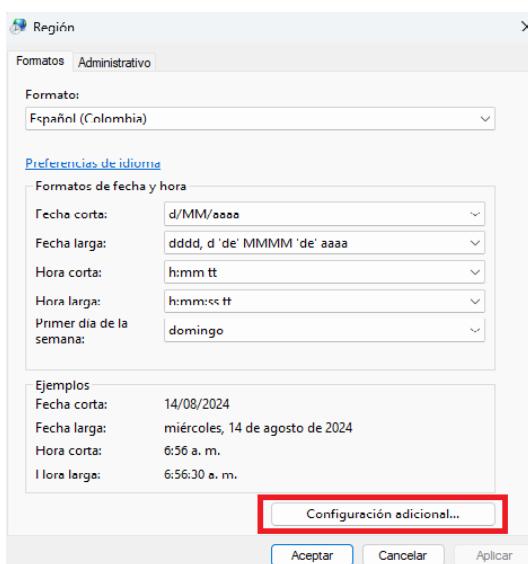


Una vez realizada la elección, confirmar las modificaciones de la configuración de macros haciendo clic en “Aceptar”.

Previo a la generación del archivo txt, se debe realizar el cambio de separador de lista así:

se debe ir al panel de control, abrir la opción Región, hacer clic en la opción Configuración adicional

En separador listas cambiar el separador que este configurado por el pipe (|)





2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)

Personalizar formato

Números Moneda Hora Fecha

Ejemplo

Positivo: 123.456.789,00 Negativo: -123.456.789,00

Símbolo decimal: , Número de dígitos decimales: 2 Símbolo de separación de miles: . Número de dígitos en grupo: 123.456.789 Símbolo de signo negativo: - Formato de número negativo: -1,1 Mostrar ceros a la izquierda: 0,7 Separador de listas: | Sistema de medida: Métrico Dígitos estándar: 0123456789 Usar dígitos nativos: Nunca

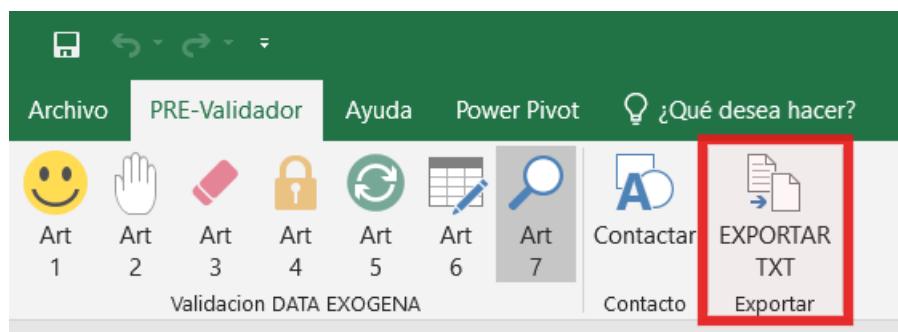
Haga clic en Restablecer para restaurar la configuración predeterminada de números, moneda, hora y fecha.

Restablecer Aceptar Cancelar Aplicar

Hacer clic en botón aplicar y luego aceptar.

Hacer clic en botón aplicar y luego aceptar, del cuadro Región.

Una vez realizado el paso anterior, desde el prevalidador se podrá generar el archivo txt a través del botón Exportar TXT una vez se tenga la información validada.



Al hacer clic el prevalidador realizará el proceso y se mostrará un cuadro de mensaje así





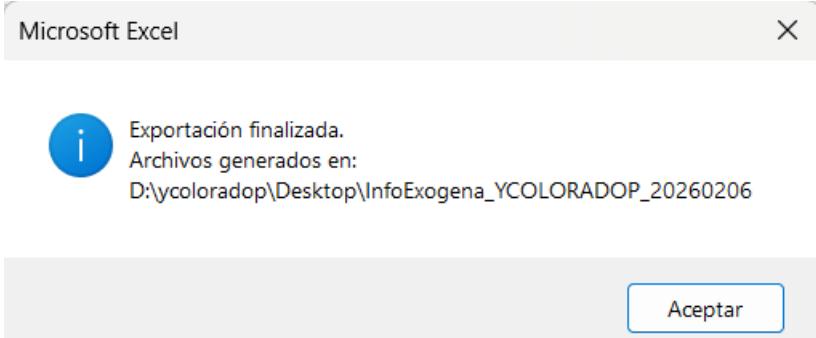
2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)



Esto crea una carpeta en el escritorio del equipo con esta información

InfoExogena_YCOLORADOP_20260206				
	↑↓ Ordenar	Ver	...	
<input type="checkbox"/> Nombre		Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
<input type="checkbox"/>	Art 1.txt	6/02/2026 9:18 a. m.	Documento de tex...	1 KB
<input type="checkbox"/>	Art 2.txt	6/02/2026 9:18 a. m.	Documento de tex...	1 KB
<input type="checkbox"/>	Art 3.txt	6/02/2026 9:18 a. m.	Documento de tex...	1 KB
<input type="checkbox"/>	Art 4.txt	6/02/2026 9:18 a. m.	Documento de tex...	1 KB
<input type="checkbox"/>	Art 5.txt	6/02/2026 9:18 a. m.	Documento de tex...	1 KB
<input type="checkbox"/>	Art 6.txt	6/02/2026 9:18 a. m.	Documento de tex...	1 KB
<input type="checkbox"/>	Art 7.txt	6/02/2026 9:18 a. m.	Documento de tex...	1 KB

Abrir el archivo Art 1.txt con por ejemplo bloc de notas y validar que los campos (columnas) estén separados por el valor pipe (|)

Num_id_Agente_retencion|numero_contrato|valor
contrato|objeto_contrato|tipo_identificacion|numero_identificacion|razon_social|nombre_1|nombre_2|apellido_1|apellido_2
|correo_electronico|telefono_fijo|telefono_celular|direccion|codigo_depto|
codigo_municipio|numero_cuenta|fecha_cuenta|valor_cuenta|concepto_cuenta|n
ombre_estampilla|porcentaje_estampilla|codigo_cuenta_contable|nombre_cuent
a_contable|saldo_anterior|valor_debito|valor_credito|saldo_actual
8900000000|152457|Prestacion servicios tecnológicos|CC|73000000
|| JUAN || TORO || juan_con@gmail.com | 6043838900 | 30025612310 | C1 3 56 67 _ 05 |
05001 | 49864 | 20260201 | 56565 | sfsdfsdf | 5 | 0,02 | 556 | nombre cuenta | 0 | 56633 |
252222 | 689620365

Renombrar el archivo de la siguiente manera:

NombreEntidad(quien reporta la
Información)_NúmerodelArticulo_VigenciaAReportar.





2026060042311

Fecha Radicado: 2026-02-16 11:02:17.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(16/02/2026)

Ejemplo: GobernaciónAntioquia_Articulo1_2025

Nombre archivo final: GobernaciónAntioquia_Articulo1_2025.txt

La Subsecretaría de Ingresos en acompañamiento de este proceso realizará una socialización para el 17 de febrero de 2026 a las 10 AM a través del enlace:

<https://teams.microsoft.com/meet/24322172794780?p=TUMIwKySwknJZ7s02B>

Cordialmente,

Dado en Medellín, 16/02/2026

JORGE ENRIQUE CANAS GIRALDO
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: KMONTERROZAA

Aprobó: José Julián Praolini Ospina.

